Sopó – Cundinamarca, 19 de enero de 2024

Honorable Concejal
GEORGE ANDREY ALARCON CARRANZA
Presidente – Concejo Municipal
Sopó – Cundinamarca

Ref. **Propuesta para suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.**

Honorable Concejal Alarcón:

Mediante la presente presentamos propuesta para la ejecución del contrato cuyo objeto se constituirá para la ejecución del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA,** para lo cual nuestra sociedad cuenta con profesionales con más de cinco (5) años de experiencia profesional y relacionada con el objeto contractual a ejecutar, así como las actividades que desarrollan el alcance del mismo, contando con formación en derecho público, derecho constitucional, contratación estatal, derecho administrativo, derecho sancionatorio, derecho tributario, experiencia y conocimientos que se pondrán a disposición de la Presidencia y la Mesa Directiva del Honorable Conejo Municipal, asesoría a las comisiones legales, permanentes y accidentales, así como a la actividad administrativa de la Corporación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a cargo, para lo cual se contemplan las siguientes obligaciones a ejecutar:

1. Asesoría y orientación en el trámite de la documentación relativa a la gestión integral de la Corporación en el marco de sus competencias legales y reglamentarias.
2. Acompañamiento para el fortalecimiento al proceso y procedimientos administrativos de la Corporación en ejercicio y garantía de las principio de eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Asesoría jurídica en el proceso y gestión del control político, que ejerce el Concejo Municipal.
4. Proyectar y/o revisar respuestas a documentos que le sean requeridos.
5. Brindar asesoría jurídica para la estructuración de contratos, bajo el acompañamiento en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como las respectivas publicaciones a través de la plataforma del SECOP II.
6. Orientación a los integrantes de la Corporación en la atención y trámite de los asuntos propios de su competencia.
7. Rendir mediante su informe mensual, el estado de las actividades a su cargo ejecutadas y en trámite de ejecución.
8. Orientar a la Corporación para el trámite de las obligaciones y funciones a su cargo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

9. Apoyar al Concejo municipal en la proyección y/o revisión de actos administrativos, tales como: Resoluciones, acuerdos y los demás que sean necesarios para la gestión de la Corporación.
10. Asistir y orienta a la Mesa Directiva, para la atención de asuntos administrativos y jurídicos propios del funcionamiento de la Corporación.
11. Brindar asesoría jurídica para el estudio de los proyectos de acuerdo que deba tramitar la Corporación y rendir concepto jurídico para cada uno de los mismos.
12. Orientar y asesorar jurídicamente a los integrantes de las diferentes comisiones permanentes y/o legales, así como las comisiones accidentales que se crean, con el propósito de brindar apoyo en el estudio del primer debate de los proyectos de acuerdo.
13. Orientar a los honorables Concejales y demás funcionarios de la Corporación, en materia de régimen municipal y normas concordantes.
14. Prestar apoyo y acompañamiento de los procesos de gestión de calidad y gestión ambiental definidos en el marco de las normas ISO 9001 y 14001 de 2015
15. Diligenciar los formatos y documentación aplicable al proceso de gestión contractual y procedimientos, bajo la aplicación del Estatuto General de Contratación y su reglamentación, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión.
16. Participación y coadyuvancia en el rediseño y actualización de documentos y procedimientos aplicables a las actualizaciones en materia de trámites contractuales estatales, en caso que se requiera.
17. Las demás actividades que sean necesarias en relación con el objeto contractual.

El plazo de ejecución previsto que se tiene previsto a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato es de once (11) meses, cuyos horarios mensuales corresponden a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($6.454.545) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($70.999.545) IVA INCLUIDO, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gastos asociados al contrato.

En virtud de los anterior, se suscribe la presente propuesta, a la cual se anexan los documentos precontractuales requeridos, en concordancia con el estudio previo del contrato, para lo cual no presento inhabilidad ni incompatibilidad para contratar con el Honorable Concejo Municipal de Sopó, y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Cordialmente,

JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
C.C. 1.070.305.260, expedida en Cogua
Rep. Legal **GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S**
NIT 901.786.931-3